



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Ayudas Beatriz Galindo

Beatriz Galindo es un programa del Ministerio de Educación para atraer investigadores que han realizado parte de su carrera profesional en el extranjero ofreciendo un contrato en España de 4 años. La modalidad de contratación será en la categoría de investigador distinguido con un compromiso de estabilización a la finalización del mismo.

Resoluciones

Resolución de las solicitudes de expresiones de interés de la convocatoria:

- [Resolución de 15/07/2022 \(pdf\)](#)

Se hace pública la lista de expresiones de interés autorizadas para que las personas candidatas puedan presentar los proyectos a este Vicerrectorado. Con carácter previo y hasta el **próximo 21 de julio** deben presentar la siguiente documentación:

- Informe del Departamento al que se incorporaría el candidato. (Dados los plazos establecidos se admitirá un informe favorable del Director o Consejo de Dirección)
- Acreditación de que a fecha de publicación de la convocatoria (28/06/2022) están desarrollando proyectos en el exterior.

Quienes no acrediten esta información en el Vicerrectorado decaerán en su derecho a presentar la solicitud, pasando a las personas que figuran como suplentes.

El resto de documentación deberán presentarla en formato Word (en inglés y en español), hasta el día **26 de julio**. Mail de contacto: vicgarcia@ugr.es

Convocatoria

Existen dos modalidades: JUNIOR y SENIOR. La solicitud debe indicar a cuál de las categorías se opta.

-

La modalidad senior irá destinada a la contratación de personas con más de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor. La cuantía mínima anual de los contratos será de 90.000 €, de los cuales 25.000 € deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social).

- La modalidad junior irá destinada a la contratación de personas con menos de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor. La cuantía mínima anual de los contratos será de 50.000 €, de los cuales 15.000 € deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social).
- Cada Universidad podrá presentar un máximo de 5 proyectos. Por ello **es necesario abrir un plazo interno de EXPRESIONES DE INTERÉS para preseleccionar las propuestas que se presentarán** por parte de la UGR.

Proceso de solicitud

Presentación de expresiones de interés

Finalizó el 11 de julio a las 14h. Deberá presentarse la siguiente documentación:

- CVA abreviado del investigador/a que solicitará la ayuda.
- Informe del responsable de la UGR que justifique los hitos principales del currículum de la persona candidata y el impacto científico y docente para la Universidad de Granada.

En el caso de que se presenten más de 5 expresiones de interés, se priorizarán realizando un reparto equilibrado por ramas de conocimiento, priorizando los candidatos que cumplan alguno de los siguientes parámetros de calidad:

- Investigadores SENIOR: Investigadores de reconocido prestigio internacional en su especialidad, responsables de programas o proyectos de investigación internacionales, o autores altamente citados.
- Investigadores JUNIOR: Se priorizarán las solicitudes de investigadores que hayan obtenido al menos 80 puntos en convocatorias Ramón y Cajal o que hayan obtenido un contrato de las convocatorias Marie Slowowska Curie u otro contrato posdoctoral internacional de prestigio equivalente.

Plazo y documentación a presentar por las expresiones de interés seleccionadas

Plazo de remisión de la documentación: hasta 26 de julio.

Los documentos se remitirán por mail a @email

Los documentos se presentarán obligatoriamente **en formato Word y pdf**

Para más información y comprobar la recepción de la propuesta pueden contactar con Vicente García (@email)

Los grupos interesados en incorporar este personal tienen que presentar su propuesta en INGLÉS y en ESPAÑOL. (todos los apartados han de estar en los dos idiomas, respetando el número máximo de palabras para cada idioma)

DOCUMENTOS:

1. Currículum vitae del personal docente y/o investigador que la Universidad propone, en el formato abreviado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), para la ejecución y realización del proyecto investigador y docente. Cada una de las personas investigadoras aportará una memoria que incluirá una explicación de los siguientes aspectos: proyecto docente, proyecto investigador y de transferencia del conocimiento a realizar con la ayuda Beatriz Galindo y el impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del candidato.
2. Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar quien sea seleccionado con la resolución de concesión.
3. Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad y que deberá realizar quien sea seleccionado con la resolución de concesión.
4. Proceso para la integración de la persona que sea seleccionada con la resolución de concesión en el personal docente e investigador en la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio.
5. Impacto deseado en la Universidad.
6. Informe del Consejo de Departamento al que se incorporaría el candidato.
7. Título de doctor.
8. Contratos o certificados de entidades extranjeras que acrediten la experiencia posdoctoral requerida para la plaza.

Las solicitudes deberán presentarse, en cada uno de los documentos, tanto en inglés y en español.

La extensión máxima total para cada uno de los aspectos requeridos en los conceptos anteriores, incluido el texto en ambos idiomas, será de 11 folios en una sola cara de la hoja.

Esta extensión máxima incluye las notas a pie de página, esquemas o gráficos que eventualmente pudieran incorporarse. Se utilizará para el texto como fuente “Times New Roman” con un tamaño de 12 puntos en el texto y de 10 puntos en las notas a pie de página. El interlineado será de 1,5 con márgenes horizontales y verticales de 2,5 cm.

Evaluación del programa

Las solicitudes serán evaluadas por un panel internacional de expertos designado por el Ministerio de Educación, que realizarán una evaluación en dos fases.

En la primera, el panel internacional de personas expertas evaluará las solicitudes de ayudas Beatriz Galindo presentadas por las Universidades y,

En la segunda, dicho panel evaluará a la o las personas candidatas presentadas por la Universidad entre las candidaturas propuestas por la Universidad en el momento de presentar la solicitud.

Por tanto lo fundamental es plantear un proyecto de necesidad docente e investigador que tenga impacto para la UGR y resulte atractivo para que sea concedido en la primera fase.

Criterios de evaluación de las solicitudes presentadas por las Universidades

Las solicitudes serán objeto de evaluación por el panel internacional de personas expertas. El procedimiento de valoración de las solicitudes se articulará en una sola fase, con dos evaluaciones. Las solicitudes de las Universidades serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos por el panel internacional de personas expertas.

1. El panel internacional de personas expertas valorará la solicitud y documentación justificativa presentada por la Universidad; los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión, hasta 25 puntos.
- b) Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido, hasta 25 puntos:
 - 1.º Investigación planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
 - 2.º Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
- c) Descripción del proceso a seguir por la Universidad para la necesidad de integración la persona seleccionada dentro del personal docente e investigador de la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio (hasta 25 puntos):

<http://investigacion.ugr.es/>

- 1.º Calidad y precisión del proceso, hasta 12,5 puntos.
- 2.º Planificación del proceso, hasta 12,5 puntos.
- d) Impacto para la Universidad, hasta 25 puntos
 - 1.º. Impacto en la mejora de la prestación y gestión de los servicios de I+D+i de la Universidad, hasta 12,5 puntos.
 - 2.º Impacto en el proyecto docente e investigador de la Universidad, hasta 12,5 puntos.

2. La puntuación necesaria para superar la evaluación del panel internacional de personas expertas será de un mínimo de 80 puntos para las ayudas sénior, y de 70 puntos para las ayudas júnior.

3. El panel internacional, en el plazo máximo de un mes, realizará una valoración de las candidaturas de las personas investigadoras y/o docentes presentadas por la Universidad para ocupar la plaza júnior o sénior en la misma. Para poder obtener la ayuda Beatriz Galindo será necesario obtener una calificación mínima de 80 puntos. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Currículum vitae de la persona propuesta hasta 40 puntos.
- b) Proyecto docente que deberá realizar la persona seleccionada, hasta 25 puntos.
- c) Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido, hasta 25 puntos:
 - 1.º Investigación planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
 - 2.º Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 12,5 puntos.
- d) Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata, hasta 10 puntos.

Más información

- [Más información sobre la convocatoria en la página web del Ministerio de Educación](#)
- En el Vicerrectorado: vicgarcia@ugr.es

Otras convocatorias

- [Consulte aquí la información de la convocatoria pasada](#)
- [Consulte aquí la convocatoria 2018](#)